

Villa Regina, en fecha de la firma digital.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: para dictar sentencia en estos autos caratulados "[ACTOR_1] C/ '[DEMANDADO_1]' S/HOMOLOGACIÓNVR-00577-F-2026";

Que en fecha 25/06/2026 se presenta la Sra. [ACTOR_1] con el patrocinio letrado del Defensor Oficial N° 2 Dr. Cristian Klimbovsky solicitando la homologación del acuerdo celebrado con el Sr. [DEMANDADO_1] ante la CIMARC de fecha 12/05/2026, respecto de prestación alimentaria, gastos de salud y asignaciones familiares en relación a los hijos en común.-

Que en fecha 25/06/2026 obra dictamen del Defensor de Menores e Incapaces, quien se manifiesta en favor de la homologación solicitada.-

Atento el estado de autos, habiéndose oído al Ministerio Público, priorizando el interés superior de los niños y no obrando elementos de hecho y derecho que aconseje disponer lo contrario corresponde hacer lugar a la pretensión de homologación requerida.-

Por todo ello y conforme lo previsto por el art. 102 CPF;

RESUELVO:

I- Homologar con fuerza de sentencia el acuerdo al que han arribado la Sra. [ACTOR_1] con el Sr. [DEMANDADO_1] con fecha 12/05/2026 respecto de los puntos enunciados ut supra.

Respecto al acápite sobre el reconocimiento del niño [FAMILIAR_2] y conforme el fallo de la Exc. Cámara de Apelaciones de Gral. Roca en los autos VR-00911-F-2025, líbrese oficio al Registro Civil y Capacidad de las Personas de Hospital de Villa Regina a los fines que inscriba al Sr. [DEMANDADO_1] como progenitor biológico del niño [FAMILIAR_2] DNI [DNI_FAMILIAR_2], nacido el día [FECHA_FAMILIAR_2] en la localidad de [LUGAR_NACIMIENTO_FAMILIAR_2], e inscripto su nacimiento en el acta 3, tomo 1N del año 2024. **Confección a cargo del peticionante.-**

II- Costas al alimentante.-

IV- Regulo los honorarios del Defensor Oficial Dr. Cristian Klimbovsky por el patrocinio de la actora en la suma de 3 JUS (Art. 39 Ley 4199 y Arts. 6, 7, 9 y 11 Ley G N° 2212. M.B. Indet.). Los honorarios se regulan conforme a la naturaleza y complejidad del proceso, y éxito obtenido por las tareas desempeñadas.-

Regístrese. Notifíquese por Secretaría al domicilio real del demandado, Sr. [DEMANDADO_1].-

Notifíquese al domicilio constituido de la parte actora por nota en los términos

dispuestos por las Ac. 036/22.-

Fdo. CLAUDIA E. VESPRINI, JUEZA.-